

personal q se previene en dho. Real Titulo a' el
po de Rey llo los terminos q sobre este particu-
lar pda, con referencia a la porcion dada a' el
po de Bartolome para q use de su derecho en el
tribunal q tenga por conveniente

Sobre dho. Mediana la primera Citacion gral. Despachada
por cedula ante dho. con expresion del efato, se
colvio a' enterar en Ayuntamiento de la Orden q.
contra. de Agosto ultimo comunicada el
gobernador Político y Militar de esta Plaza, inen-
tando la q se le havia comunicado por el Comis.
por Secretaris de Estado y del Despacho universal
de Hacienda, por la q se manifestava haver venido
S. M. en declarand q la compra y venta de vino
de qualquiera clase q sean por mayor y por me-
nor perteneciendo a' derechos y pagandose los
derechos legitimamente establecidos, deve ser entera-
mente libre en quanto al tiempo, al precio, al
modo y demas circunstancias qualesquiera
q sean los usos consuetudines u' ordenanzas
municipales q hubiere en contrario por las
Raciones y demas q contiene: Entendido por
este Ayuntamiento despues de haver conferenciado
lo conveniente y visto la dha cedula del su-
perior Consejo de primeas de junio de mil
setecientos setenta y Anata del particular
acuerda: Que a' los S. D. Pedro Nolla Jacto-
rio y D. Ramon Rey llo Regidores, en union
del Diputado perpetuo del comun D. Juan

Decorative flourish

